



ALTO—Diciembre 26 de 1899

Director y Redactor: ALFREDO A. LAGOS

AÑO III—Núm. 621

Precios de suscripción
Por mes \$ 0.05
Núm. atrasado \$ 0.05
Núm. del día \$ 0.01
Solicitudes y efectos judiciales convencionales

La Reforma

Se publica por su imprenta calle Dayman número 114.

MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1899

De la Capital

(CORREO DE AYER)

«La Nación» se ocupa editorialmente del resguardo, por la policía, del local de «La República». Como este diario desmintió en el que su director hubiera pedido auxilios a la autoridad y que, por el contrario, ésta lo había espontáneamente hecho para intimidar a su redacción, «La Nación» contesta colocándose en el caso de que fueran cierto lo aserornado por dicho periódico, y examina el asunto desde el punto de vista de la persona o la autoridad a quien beneficia el acto. En este terreno encuentra que todas las desventajas están del lado del gobierno y las conveniencias de la oposición, y con este criterio escribe los siguientes párrafos:

«Era, pues, el diario de oposición el que venía a aprovechar de ese alarde de fuerza, y esta circunstancia permite preguntarse si la denuncia que fué causa del suceso y que la redacción de aquel diario alega haber formulado, no habrásido obra de algún amigo de causa que ha querido prestar así un servicio a la propaganda de sus afeciones.»

Sea de ello lo que fuere, el hecho es que nadie ha sufrido la menor molestia; que el atropello denunciado, verdadero o supuesto, ha podido ser verificado y que, si el diario de oposición ha presenciado un alarde de fuerza, esa fuerza no ha tenido otro objeto sino protegerlo.

Los diarios anuncian que ha sido satisfactorio respecto al incidente producido con motivo de un sueldo de «La Nación» relativo al ministro oriental en Buenos Aires. Personas allegadas al presidente de la república le han garantizado, dicen, que la renuncia del Dr. Gonzalo Ramírez, presentada con motivo de ese sueldo, fué retirada después de un cambio de telegramas con el ministro de relaciones exteriores.

Se dió, agregan, al Dr. Ramírez amplias satisfacciones, lo mismo en ese despacho oficial que en otros de carácter particular que le fueron dirigidos en sentido de pedirle desistiera de su determinación.

En las oficinas oficiales, sin embargo, se asegura que el Dr. Ramírez no ha enviado su renuncia.

«El Nacional» da la siguiente versión sobre la conferencia de los delegados del directorio con Aparicio Saravia:

«El prestigioso caudillo manifestó a los comisionados que el directorio podía contar siempre con su lealtad, a condición de que hiciera respetar el pacto de septiembre y diera efectividad a promesas anteriores relativas a la mejor organización del partido, sobre cuyas medidas prácticas habían estado de acuerdo los directores cesantes en vista de los próximos comicios.»

«El general Estevan ha nombrado defensor en el proceso que se le seguirá ante los tribunales militares al Dr. Lindolfo Larraza.»

El fiscal militar de segundo turno se ha excusado de entender en esta causa por ser amigo del general Estevan. El juez ha designado en reemplazo de aquel fiscal al de primer turno Dr. Fabregat.

Se han recibido noticias de un oriental, José Rodríguez Lorenzo, que se halla actualmente peleando en el ejército boer contra los ingleses. A principios de este año, hallándose en Chile se marchó al Cabo, embarcándose en calidad de estibador a bordo de un vapor inglés. Del Cabo pasó al Transvaal, en cuya ciudad lo sorprendieron los acontecimientos que actualmente se desarrollan en Sud África, y contagiado por el entusiasmo de los transvaalenses se alistó en un regimiento de voluntarios que se organizaba bajo el mando del coronel Brinigh, y marchó rumbo a la frontera en calidad de soldado, encontrándose después en los combates de Dundee, en Glencoe y en Elandsburg, donde

fué ascendido por su jefe al grado de subteniente en mérito al valor desplegado en dicho encuentro, ya en carácter de sargento.

Las noticias recibidas por la familia de Rodríguez Lorenzo, que vive en una modesta casa del Cordon, lo dan como muy entusiasmado con su nueva suerte y como muy contento con la marcha de las operaciones.

Notas de actualidad

Entre los artículos de consumo, en el país, ocupa un lugar preferente el queso. Es raro el pueblo donde no se elabore en mayor o menor escala y se comprende que así sea dada la facilidad de obtener la materia prima y la gran venta del producto. Motivos suficientes serían estos para estimular el desarrollo de esa industria, fabricando las pastas en condiciones de bondad y finura que pudieran competir con las extranjeras ventajas, ofreciendo a los consumidores una ganancia regular, sin necesidad de recurrir a las adulteraciones que perjudican la salud del consumidor.

Sin embargo, fabricantes poco escrupulosos, no tienen inconveniente en elaborar ese artículo que constituye la base de alimentación de las familias pobres, con elementos insalubres, sin tener en cuenta el mal que hacen, atentos solo a la ganancia que les puede proporcionar la sustitución de una sustancia buena por otra nociva a la salud.

Los diarios de Montevideo nos han dado cuenta de la gran cantidad de fideos adulterados que se fabrican y de las medidas que allí se adoptan para corregir el abuso; medidas ineficaces, sobre todo para la campaña.

Se ha multado a gran número de almaceneros que expendían al público fideos falsos. Pero ¿se pondrá con ese remedio el mal? No sería más lógico la inspección de las fideleiras y la publicación de los nombres de los fabricantes que cometen el fraude, amen del merecido castigo?

¿Acaso los almaceneros pueden conocer a simple vista si hay o no adulteración en las pastas?

El abuso debe cortarse en su origen. Si se trata de evitar la mala producción vigíense las fabricas que allí son menos que los almaceneros y el trabajo por consiguiente será menor.

Además, con multar a los almaceneros de la capital, no se preservará del fraude a los habitantes de campaña, pues los falsificadores podrán mandar impunemente sus pastas adulteradas y aquí no tenemos los elementos que tienen en Montevideo para proceder a la inspección por medio de los análisis químicos.

Ahora, si se trata únicamente de arbitrar recursos por medio de multas al procedimiento es bueno, pues los almaceneros se encuentran en mayor número que los fabricantes y no pueden distinguir el artículo están todos expuestos a la multa, se pena que cada uno contrate un químico que lo preserve del engaño.

El vendedor de segunda mano sería responsable si comprara a sabiendas el artículo adulterado y esto se justificaría con la publicación de las elaboraciones fraudulentas que se comprobaban.

LAS PATENTES

REGLAMETACION DE LA LEY

Hoy probablemente dictará el Gobierno el decreto reglamentando el cobro de las patentes de giro.

Las disposiciones de ese decreto, son las siguientes:

Artículo 1.º El impuesto de patentes de giro para los departamentos del interior se pagará a la administración departamental de rentas o a las agencias durante todo el mes de Enero próximo, sin otras excepciones que las que determinan los artículos siguientes.

Artículo 2.º El uno por mil complementario que los incisos 5.º y 6.º del artículo 3.º de la ley imponen a los abastecedores, curtidores, mataderos, salazones de cueros, saladeros, etc., cuando esos gremios moviencen más de 200.000 pesos al año, se pagará en todo Enero de 1901.

Artículo 3.º La patente adicional del 2.º sobre las entradas brutas de ca-

da semestre, que el inciso 7.º del artículo 3.º de la ley impone a las empresas de feros, se pagará en Julio de 1900 y Enero de 1901.

Art. 4.º Los que omitan sacar la patente en los plazos fijados, o la saquen de valor inferior, alteren o desnaturalicen su giro, pagarán una multa equivalente a la cantidad defraudada y los costos y costas del juicio.

Art. 5.º Las patentes a que se refieren los incisos 10.º y 11.º del artículo 3.º de la ley, aplicables a los procuradores y escribanos, se pagarán desde el 1.º de Enero por medio de un timbre especial de 20 centésimos.

Estos timbres se expendrán por las administraciones y agencias de rentas, lo mismo que el de 50 centésimos que se impone a los procuradores que ejerzan la defensa.

La prohibición que impone el inciso 11.º del art. 3.º de la ley no alcanza los primeros cuadernos en blanco que rubrican el Tribunal y los jueces letrados departamentales.

Art. 6.º La documentación del impuesto de patentes de giro, se verificará por medio de boletines preparados por la Dirección General de Impuestos Directos debiendo la Contaduría colocar en ellos su sello de control y establecer el debido cargo.

Toda patente deberá además un sello que contenga la palabra *paga* y el año a que corresponda, que será colocado por el empleado cobrador del impuesto en el acto de efectuar la exacción.

Art. 7.º Los contribuyentes deberán hacer entrega a la oficina recaudadora de la patente satisfecida el año 1899 para ser documentos por el año 1900.

Art. 8.º Durante el plazo fijado para la percepción del impuesto, en los casos de duda para los contribuyentes, la oficina recaudadora se limitará a exponer la interpretación práctica que da a la ley, dejando a aquellos en libertad de aceptar o no sus opiniones, y reservando la acción fiscal que corresponde.

Art. 9.º Lo dispuesto en el artículo 1.º de este decreto, con relación a las industrias y oficios ambulantes, se hará efectivo desde Enero próximo, sin necesidad de nuevo decreto que ordene la revisión del impuesto de patentes de giro.

Art. 10.º A los efectos de la documentación y cobro de las patentes adicionales establecidas a los saladeros, exportadores e importadores, la Dirección General de Aduanas por intermedio de las receptorías, pasará a las respectivas administraciones de rentas una nómina de unos y otros, así como del valor de los frutos o mercancías que hayan exportado o importado.

NOTICIAS

Vida social—EN EL BAZAR.—En vano lucha el cronista por desgranar de las visiones que torturan su cerebro; en vano pretende perfilar en estas líneas las mil maravillosas escenas, que, cual tela de un cineógrafo, desfilando su memoria, haciendo dudar si los momentos transcurridos son prodigios de la vida real, son sensaciones positivas en la normalidad de la existencia o visiones de la fantasía, dulces imágenes vislumbreadas a través del más delicioso ensueño.

No confundamos impotentes para hacer crónica. En aquel amplio salón, en aquella orgía de colores, en aquel torbellino de personas y parejas que se agita como inmenso mar en ebullición, mujeres y flores, perfumes y armonías, formando un conjunto paradisíaco, una sinfonía prodigiosa que agita en el alma haciéndola sonar como una lira a impulso de inefables alegrías.

Ruedan raudales las notas del piano ó de la orquesta, se quiebran en mil irrisaciones los rayos de las luces, y se siente de quier ese aroma tenue y delicioso viéndose entrar, tanto cruzar gentiles y risueñas ó las vendedoras, de ojos negros de miradas que queman, verdes, con tonalidades de endia; celestes, de matices azules; de cabelleras azabacheas, oscuras como el interior de un osecunento; rubias, doradas como rayos de sol desfilando en el espacio.

Quisieramos dedicar una palabra siquiera de apuro al por el buen gusto que ha presidido al arreglo del local; hubieramos deseado así mismo resaltar los esplendidos conciertos celebrados, y compararlos a la vez de la

«Exposición de Pinturas» pero, hoy, no nos pertenecemos todavía.

Prometemos sin embargo, cumplir con la digna Directiva de la Beneficencia la que de paso diremos se muestra altamente satisfecha del espléndido resultado obtenido y que ha sobrepasado el cálculo más lisonjero.

En la noche del Jueves se abre nuevamente el Bazar y entonces hemos de esforzarnos por cumplir con nuestros deberes de cronista.

Mañana se ausenta para Buenos Aires el distinguido caballero D. Jacinto Larraechea quien regresará acompañado de sus hijos Ilya y Anita, las que terminan sus estudios en un afamado colegio de aquella Capital.

Electos en la noche del sábado la distribución de premios en la Escuela Italiana XX «Setiembre». El programa confeccionado, para la fiesta con que se realizaba este acto fué fielmente cumplido, aplaudiendo la numerosa concurrencia que llenaba el amplio salón, cada uno de los números que tuvieron brillantísimo desempeño.

Numerosa concurrencia ha llenado al Jardín de la Confeitería Central las audiciones del «Grafono de Edison» digno por cierto de escucharse.

Trozos esplendidos de «Rigoletto», «Sonambulo», «Hugonotes» a la vez que otras piezas de notable mérito justifican el entusiasmo de la concurrencia, entre la cual se notó la presencia de muchas familias.

Los jueces de Paz—DE TODA LA REPUBLICA.—El Superior Tribunal que habla resuelto proceder, ante la feria mayor, al nombramiento de los jueces de paz de toda la República, ha acordado, suspender aquellos nombramientos hasta después de abrirse los Tribunales. El Tribunal va a proceder así primero porque algunos de sus miembros, por razones de enfermedad no han podido asistir a los acuerdos y segundo porque era inútil apresurar aquellos nombramientos ahora que viene la feria y no funciona ningún juzgado. Por otra parte, se ha visto que con un mes más de tiempo podrían completarse los datos que se requieren para proceder con más acierto.

Otra noticia sobre el interesante punto: parece que están en error los que creen que el Tribunal va a hacer tabla rasa con todos los actuales jueces de la República.

Tanto en la capital como en la campaña, se limitará a remover a los que se han indicado como mas incompetentes, confirmando a los demás en sus cargos. La reforma radical la reserva el Tribunal para cuando el Cuerpo Legislativo haya sancionado la ley que tiene en discusión sobre el punto.

En la Escuela de 2.º grado núm. 4.—Terminaron el Domingo último los exámenes en la Escuela de 2.º grado núm. 4 que dirige la Srta. Zelmira Molas. De tiempo atrás nos habíamos prometido asistir a los exámenes de esa escuela a fin de darnos cuenta en ese acto, si ese establecimiento, merecía en realidad ser llamado, como lo es, la Escuela modelo de nuestra ciudad.

Grato nos es declarar que no hay exageración al afirmar que el resultado obtenido en los exámenes de la Escuela de 2.º grado núm. 4 habla de la más elocuente manera en favor de los progresos que viene alcanzando la enseñanza en el Departamento. Ese resultado se debe, no tan solo, y por eso no es menor el mérito, a la contracción y competencia de las maestras de aquel establecimiento sino también a la decidida ayuda que a esas educadoras vienen prestando los propios padres de los alumnos, que se sienten ganados por la laboriosidad incansable, de aquellas a quienes han confiado la educación de sus hijos.

En semejantes condiciones la Escuela de 2.º grado núm. 4 tiene forzadamente que sobresalir. Unidos pues nuestras felicitaciones a las muchas que ha recibido la Srta. Directora y sus ayudantes las Sras de Arret y Roca, que las felicitaciones que fueron magistralmente interpretadas en el concejato discurso que al leerse el informe de la Mesa Examinadora, pronunció el Bachiller Alberto Brignolo.

Nuestros reproductores.—Ex LA ARGENTINA.—El ministro uruguayo en la Argentina, Dr. Gonzalo Ramírez, ha obtenido del gobierno de aquel país un permiso provisorio para la introducción por el puerto de Montevideo de la Concordia, de algunos reproductores vacunos exhibidos en la exposición de Prignano.

A LOS SUSCRITORES DE CAMPAÑA

LA ADMINISTRACION DE ESTE DIARIO RUEGA A LOS SEÑORES SUSCRITORES DE CAMPAÑA SE DIGNEN MANDAR ANONAR LAS SUSCRIPCIONES VENCIDAS, ANTES DEL DIA 30 DEL CORRIENTE PUES DE NO HACERLO ASÍ SE LES SUSPENDERÁ LA RRMI. SIN DEL DETERIORO PERJUICIO DE HACER EFECTIVO EL COBRO DE LAS MENSUALIDADES ATRASADAS.

El Administrador.

Como se sabe, por el convenio entre nuestro país y el vecino, pendiente de aprobación en nuestras Cámaras, los amigos puertorriqueños habilitados para la importación de granos, son los de Buenos Aires y La Plata.

La gestión del doctor Ramírez, respecto a que algunos hacendados de Entre Ríos se interesaban por los reproductores expuestos, no animándose a obtenerlos debido a las dificultades de un largo transporte.

Vino nacional.—Hemos recibido la siguiente circular:

Salto, Diciembre 25 de 1899.

Sr. Don Alfredo Lagos.

Muy señor nuestro:

Nos es grato participar a Vd. los precios del vino Nacional elaborado por la acreditada Granja de los Srs. Moll, Salterain y Delgado.

Vino tinto \$ 0.14 cts. el litro

emboteado 3.00 el cajón

Vino blanco emboteado 5.00

Conocido como están elaborados estos vinos que nos permiten asegurarnos los mejores, nos hace esperar que obtendremos el favor de sus siempre deseadas ordenas; en tanto tenemos el placer de saludar a Vd. y repetirnos, sus atentos y S.S.

Luis Basso y Cia.

NOTA.—Vino tinto embotado con devolución del embudo a pesos 1.80 la docena.

La exoneración de chacras.—El gobierno ha dictado resolución de acuerdo con el Fiscal de Hacienda Dr. Garzon, en el asunto relativo a la exoneración de chacras por las autoridades municipales. Dispone el gobierno, en su resolución, lo siguiente:

1.º Declarar que la facultad de conceder o enagenar las tierras o chacras municipales corresponde a la Junta E. Administrativa.

2.º Que cuando a los procedimientos previos al otorgamiento o respecto a la exoneración de los referidos terrenos, las Juntas E. Administrativas deban dar a los interesados las todas las facilidades que sean conciliables con el interés fiscal.

Atropellos policíacos.—Se nos denuncia la comuncion de dos brutales atropellos por parte uno de ellos de la policía de los Corrales y el otro cometido por un vigilante de sereos en una casa de vigilancia. Esperamos los datos necesarios para ocuparnos con la atención debida de estos hechos vergonzosos, cuya frecuente repetición da idea completa de lo que es la policía del Salto.

Asociación de Caridad y Beneficencia.—Por resolución de la Comisión Directiva se previene que el Bazar se reabrirá la noche del Jueves 28 del corriente a las 9 p. m.

La Secretaria.

V. Dato. 23.
Otro saladero vendido.—En siete mil libras esterlinas ha sido vendido el saladero Puerto Ruiz conocido do establecimiento del departamento de Guadalupe, al señor Jorge Clarke Dickson, de Buenos Aires.

El saladero era propiedad de la sociedad autónoma The Entre Rios of Meat Company Limited.

Contra la fiebre aftosa.—Medidas preventivas.—El Ministerio de Fomento, después de oír el informe de la Asociación Rural, ha resuelto hacer cumplir las disposiciones relativas a la fiebre aftosa que contiene el decreto promulgado en Octubre del corriente sobre la introducción de razas ganaderas.

Al efecto, y teniendo en cuenta el desarrollo de aquella epidemia en Francia, se impartirán las órdenes que el caso requiera para imponer a todos los ganados procedentes de aquel país quince días de cuarentena, tiempo necesario para la manifestación y desarrollo del mal.

Las agencias fiscales.—Reunión de ASAMBLEA GENERAL.—La Comisión de Legislación del Senado se ha expedido y en el proyecto de la Cámara de Representantes sobre la

El Oriental

Taller especial en composuras de relojes, alhajas, armas y maquinarias de coser.
Los trabajos son garantidos - Precios módicos.
Fide con fianza.
F. Fabier (hijo).

Junta E. Administrativa

Salto Junio 19 de 1899.
La Junta E. Administrativa del Dpto. de Salto en uso de sus atribuciones constitucionales, y considerando 1.º Que la existencia de terrenos baldíos dentro de la Ciudad del Salto en sufragio y sin signo aparente que res en su propiedad particular es un estorbo poderoso que se opone al desarrollo y progreso de la población.
Considerando 2.º Que la Junta está en el deber de remover tales obstáculos, ya sea moviendo la prosperidad y ventajas del departamento, ya velando por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre tierras municipales y de egidos.
Considerando 3.º Que estas facultades de las Juntas están concedidas expresamente en el principio fundamental de su institución en el Código Rural en el Decreto Octubre 25 de 1859 y Leyes de Setiembre 23 de 1867 y Setiembre 3 de 1878. Por tales fundamentos.
Ha acordado en Sesión de fecha 5 de octubre, publicar el siguiente.

EDICTO

Art. 1.º Se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho de deducción los terrenos baldíos existentes dentro de la Ciudad y del Egido para que se presenten a esta Junta con todos los justificativos de su propiedad.

Art. 2.º El término de este edicto será el seis meses.

Art. 3.º La Junta E. Administrativa vencido el plazo y en vista de los títulos o documentos que se presenten, declaró una resolución general que tiene a hacer cumplir las disposiciones legales sobre solares de los pueblos y concilio, en o posible los intereses municipales con los particulares.

Aurelio D. Noboa.
Vice presidente.
Francisco E. Simonet.
Secretario.

MUEBLERIA De Francisco Meroni

En esta acreditada casa hay siempre un permanente y variado surtido de ricos y sólidos muebles como sillas, jergas de sala, dormitorios, comedor y escritorio; los hay de toda clase y precios y diferentes gustos.

Surtido completo de sillas, canchales de fierro, etc., etc.

Se atiende cualquier pedido de la ciudad y campaña y se construyen muebles al gusto de los interesados. Precios sin competencia. Calle Uruguay núm. 50 y 52. Salto.

CARPINTERIA, TORNERIA Y CAJONERIA FUNEBRE DE CANDIDO MACCÍO

Calle Uruguay núm. 257 frente a la casa de la Sra. Viuda de Ocasitas.

En esta casa abierta nuevamente al público se hacen toda clase de muebles, se tornearan todas de billar canchales y tapones para lodges.

Vasillores y mesas de fantasía de todas clases, especialidad en servicio fúnebre a toda hora. Precios módicos.

Taller de torneria Catallón 114.

EL FENIX

Litografía, Papelería, Imprenta y Agencia de Publicaciones.

Constantino Becchi

CALLE 18 DE JULIO NUMERO 32

[Entre Andes y Convención]

Montevideo

Textos y utensilios para escuelas; libros de toda clase para estudio y recreación; devocionarios de lujo y económicos; papelería, libros en blanco y artículos para escritorio; papelería y tarjetas de fantasía; gran variedad de otros artículos.

Espléndido surtido de tarjetas para felicitaciones.

Impresión de TARJETAS,

FACTURAS,

CIRCULARES,

PROSPECTOS,

ETC., ETC.

SE ATIENDE CUALQUIER PEDIDO

— Con prontitud y esmero —

PRECIOS MODICOS

N. D. Se acepta la representación de empresas periodísticas y editoras, americanas y europeas.

Orange Bitter

HUTELSINSON Bitter de naranja

Este Bitter es preparado exclusivamente con la fruta y garantido no tener composición química de ningún especie. Es por lo tanto la bebida más sana que puede tomarse, siendo a la vez apetitiva y estimulante. EL ORANGE BITTER "HUTELSINSON" es tomado puro por copistas como refresco con agua de soda, no tiene rival para apagar la sed durante el verano, ni contrario de los refrescos con jarabe que solo la excitación.

Pidan en las Confeiterías y Hoteles. Fabricado en la Botella Inglesa "Hutelsinson" de W. F. Adams. Calle 25 de Mayo esquina Huérfano, Montevideo. Exijir la marca "Hutelsinson" que es la

Establecimiento tipográfico

LA REFORMA

CALLE URUGUAY N.º 215. — SALTO

Habiéndose introducido en este establecimiento una serie de innovaciones que nos ponen en el caso de satisfacer el gusto más exigente en los trabajos del ramo, ofrecemos al comercio y al público en general nuestros trabajos garantiendo RAPIDEZ, ECONOMIA Y ESmero en todos los trabajos que se nos encomienden.

No admitimos competencia en la impresión de

FOLLETOS,

TARJETAS,

CIRCULARES,

NOTAS COMERCIALES,

ESQUELAS FUNEBRES, Etc.

pues contamos para el efecto con hábiles operarios y con máquinas modernas. — Precios sumamente módicos.

SIGLO XX

'NO MA' COMPETENCIA'

MUEBLERIA THIPICERIA

TALLER DE ESCULTURA

DE GOS PACOT Y CIA

— CALLE URUGUAY NUMERO 136, 138, 140 —

En esta acreditada casa se ha implantado recientemente un gran establecimiento a vapor montado con las últimas innovaciones mecánicas que se emplean en los aserraderos modernos por lo que podemos ofrecer venta, al comprador que ninguna otra casa puede proporcionar, ya sea en muebles finos de última novedad y estilos cuyos modelos se reciben directamente de París, o sea en obra blanca, tornería y esculturas clásicas o vulgares etc. etc.

Cajoneria Fúnebre.— La casa cuenta también con un servicio especial de pompas todas horas.

BOTICA DEL INDIO

— DE —

M. ERRANDONEA

CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO 856

En esta importante casa se recibe constantemente de Europa, artículos frescos y de primera calidad, los cuales vende a precios sumamente módicos.

— CALLE URUGUAY NUM. 91 —

FERRETERIA Y HOJALATERIA

COMERCIAL

DE ESTEBAN SOLARO

Uruguay 162-164. SALTO

Gran surtido de Ferreteria, Hojalateria, Pinturas y losas.

Un permanente surtido de herramientas para la Agricultura.

Taller de Hojalateria con personal competente para atender cualquier trabajo del ramo.

Agente de las renombradas Prensas para uva de Eugenio Mesquini.

Agente de los acreditados aparatos purificadores de aire para el vino.

BARRACA DE MADERAS

"LA PAZ"

— DE —

DUCOMMUN & AVELLAN

ran surtido de Artículos de Barraca

y materiales de construcción

Depósito permanente de:

ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO SIN RIVAL MARCA Neptun

Gran economía y gran consistencia

Unicos consignatarios en el Salto Oriental

CONSTIPACION

ó sequedad de vientre

Esta dolencia tan general entre las señoras, es combatida con gran ventaja con las

CAPSULAS DE CASCARA SAGRADA "NORTON"

no debilitan el sistema, ni causan la menor molestia.

Exijir la marca "NORTON" que se encuentra en todas las farmacias de la república.

El mejor veneno. Para cualquier venta en la Agencia Comercial calle Valentin núm. 41.

Italo Supparo.

CASA DE ELECTRICIDAD

DE CANZO Y CIA

CALLE 25 DE MAYO 129, 131 y 133

Especialidad en Teléfonos, Dinamos, Motores y toda clase de aparatos eléctricos en general. Construcción y reparación de los mismos. Taller electro-químico. Aparatos de acetileno y carburo de calcio.

B. & N. SOLARI

GRAN ALMACEN Y REGISTRO POR MAYOR

Agentes de la Segadora y Guadañadora de Walten wood

Calle Itapebí núm. 91. (Salto Oriental)

ZAPATERIA "LAURUGUAYA"

— DE —

BRIGNARDELLO Y SUAREZ

Calle Uruguay Esq. General Artigas (Plaza Treinta y Tres).—Surtido completo y fresco de artículos del ramo. Especialidad sobre medidas.

La casa garantiza sus confecciones, usando en sus trabajos materiales de primera calidad. El que desee calzarse, elegante, bueno y por poco dinero, acuda a esta casa que se convencerá de lo que dejamos dicho.

El lema de la casa: No engañar a nadie.

No olvidarse: Uruguay Esquina General Artigas. Plaza Treinta y Tres.

LA SEDUCTORA DEL PLATA

TIENDA, BAZAR, MERCERIA Y SASTRERIA

de Luis V. Aldecoa

CALLE URUGUAY ESQUINA YACUI

Siendo la casa que vende mejores artículos, mas barato y a un precio. Avisamos, al público en general, que siguiendo nuestro ejemplo, estamos dispuestos a acreditarlos, por la cantidad, variedad, y baratura de nuestras mercaderías.

EL GERENTE.



John S. Burnett
DENTISTA AMERICANO
Uruguay 2 O. (Altos)

Sus especiales polvos dentíficos y locion bucal se venden en todas las farmacias.

Pastillas Royol de Eucaliptus Globulu

Pectorales balsámicas—alivian la Tos enseguida y curan en 24 horas.

Pastillas Royol de Eucaliptus Globulus

Pectorales balsámicas—son infalibles contra la Congruencia, Bronquitis, Catarro, Asma, etc., etc.

Pastillas Royol de Eucaliptus Globulus

Pectorales balsámicas—son su rival en todas las enfermedades Bronco Pulmonares

Pastillas Royol de Eucaliptus Globulus

Pectorales balsámicas—usarla una vez es adoptarlas para siempre.

Se venden a \$ 0,50 la cajón en todas las Droguerías y Farmacias de la República.

Agente general en el Salto Sr. Ant. GALERO.

Barraca de frutos del país

— de —

JORGE C. DI CKINSON Y COMP.

Dan giros sobre MONTEVIDEO, PAYSANDU y BUENOS AYRES como también sobre cualquier punto de Europa por intermedio del Banco de Londres y Río de la Plata.

Agentes de los polvos de "TABACO LAIDLAW" y los específicos Fluidos CALEDONIAN para curar la sarna de las ovejas. Calle Itapebí No. 161.

MURAY'S

Específico de tabaco molido, para curar la sarna

BARATO, EFICAZ Y DE CONFIANZA. PREPARADO ESPECIALMENTE PARA USARLO CON AGUA SALITROSA

El análisis comprueba la honradad del producto y la uniformidad de su poder curativo.—También MURRAY'S extracto de tabaco—Inmejorable para curar la sarna.—Único introductor TOMÁS MURRAY.—153 Reconquista 153—BUENOS AIRES.

UNICOS AGENTES en el Departamento del Salto, Amorim y Mó.

Nuevo Banco Ingles

— DE —

Rio de la Plata Ldo. Londres en Iqn.

Si participa a los Tenedores de Vales (Promissory Notes) que deben presentarse al infrascripto, apoderado del Liquidador Oficial del Banco en Londres, o al Banco Anglo Argentino en Montevideo, para su inscripción en el Registro correspondiente.

Efectuado esto, se pagará un dividendo sobre los mismos.

H. D. ROBINSON

23 de Mayo núm. 33—(Barracas A. 45).